



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Sincelejo – Sucre

INFORME DE SECRETARIA. Sincelejo, septiembre 9 de 2013
Radicación No. 70-001-33-31-007-2009-00044-00

Paso al despacho de la señora Jueza, el proceso de la referencia, informando que el apoderado de la parte demandante en memorial que obra a folio 166 solicita la expedición de copia autentica del fallo de fecha 14 de abril de 2011, con constancia de ejecutoria, autoriza para el retiro de la copia a la señora MARIA EUGENIA ALVAREZ PESTANA. Sírvase usted proveer.

EUDITH MARIA PALENCIA AVILA
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
Sincelejo, septiembre nueve (9) de dos mil trece (2013)

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No: 70-001-33-31-007-2009-00044-00
ACTOR: GILBERTO GUEVARA MORALES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO

Vista la nota secretarial y el memorial presentado por el apoderado de la parte actora, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Por Secretaría, y a costas del peticionario, compúlsense las copias solicitadas previa autenticación, de conformidad con lo establecido en el Art. 115 del C.P.C., hágasele saber que para dar cumplimiento a lo anterior, debe cancelar el correspondiente arancel judicial de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 2552 de 2004.

SEGUNDO: Hágase entrega de la copia a la Sra. MARIA EUGENIA ALVAREZ PESTANA, identificada con C.C. No 64.555.212, de acuerdo con la autorización allegada por el apoderado del demandante.

TERCERO: Cúmplase.

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

Por anotación en ESTADO No. 100 notifico a las partes de la
providencia anterior, hoy 10/09/2013
a las ocho de la mañana (8 a.m.)

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA
Secretaria